

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 14 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **92359**

Señor(a):

SECRETARIA DE LA SECCION CUARTA DEL CONSEJO DE ESTADO

eMail: ces4secr@consejodeestado.gov.co

Dirección: Dr. Raul Giraldo Londoño, BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: ECOPETROL S.A.

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION CUARTA Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-06096-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 10/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE (E) de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

SE NOTIFICA EL AUTO DE 10 de SEPTIEMBRE DE 2021 QUE ADMITE LA ACCION DE TUTELA Y A SU VEZ SE LE SOLICITA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL CUARTO DE LA REFERIDA PROVIDENCIA EN EL CUAL SE DISPUSO: CUARTO: OFICIAR al Consejo de Estado, Sección Cuarta y al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Cuarta, para que alleguen copia digital, íntegra del expediente del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, identificado con número de radicación 25000-23-37-000-2015-01073-00/01, dentro del término de tres (3) días, contados a partir de la fecha de notificación del presente auto.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 14/09/2021 16:45:46

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202106096001expedientedigi20210910144507.pdf
- Documento(2): 8_110010315000202106096001autoqueadmite20210910194122.docx
- Certificado(1): 10215D043C4E507E4EEC166E61AF24B236E38A038269F63520946AA4F821F623
- Certificado(2): AEAA46440BAB464015595E1F6257F650487A2ECB08A87FC5A42F3E98377D3C8E

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-84543

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 14 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **92360**

Señor(a):

ECOPETROL S.A.

eMail: JUANM.RIOS@ECOPETROL.COM.CO; notificacionesjudicialesecopetrol@ecopetrol.com.co

Dirección: abogado Juan Manuel Ríos Osorio, BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: ECOPETROL S.A.

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION CUARTA Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-06096-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 10/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE (E) de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 14/09/2021 16:45:53

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202106096001expedientedigi20210910144507.pdf
- Documento(2): 8_110010315000202106096001autoqueadmite20210910194122.docx
- Certificado(1): 10215D043C4E507E4EEC166E61AF24B236E38A038269F63520946AA4F821F623
- Certificado(2): AEAA46440BAB464015595E1F6257F650487A2ECB08A87FC5A42F3E98377D3C8E

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-84543

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 14 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **92361**

Señor(a):

CONSEJO DE ESTADO SECCION CUARTA

eMail: notifmgutierrez@consejodeestado.gov.co; victor.balcarcel@gmail.com; mherrerat@consejodeestado.gov.co;
notifmchaves@consejodeestado.gov.co; yrodriguez@consejodeestado.gov.co;

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: ECOPETROL S.A.

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION CUARTA Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-06096-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 10/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE (E) de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 14/09/2021 16:46:00

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202106096001expedientedigi20210910144507.pdf
- Documento(2): 8_110010315000202106096001autoqueadmite20210910194122.docx
- Certificado(1): 10215D043C4E507E4EEC166E61AF24B236E38A038269F63520946AA4F821F623
- Certificado(2): AEA46440BAB464015595E1F6257F650487A2ECB08A87FC5A42F3E98377D3C8E

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-84543

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 14 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **92362**

Señor(a):

CONSEJO DE ESTADO SECCION CUARTA

eMail: notifscarvajal@consejodeestado.gov.co; aiditavelasco@gmail.com; marilinnino@hotmail.com; freyc@consejodeestado.gov.co; notifjpiza@consejodeestado.gov.co; sladinoc@consejodeestado.gov.co; yacevedoa@consejodeestado.gov.co; notifmgutierrez@consejodeestado.gov.co; victor.balcarcel@gmail.com; mherrerat@consejodeestado.gov.co; notifmchaves@consejodeestado.gov.co; yrodriguez@consejodeestado.gov.co
Dirección: PONENTE DRA STELLA JEANNETE CARVAJAL BASTO, BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: ECOPETROL S.A.

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION CUARTA Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-06096-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 10/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE (E) de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 14/09/2021 16:46:07

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202106096001expedientedigi20210910144507.pdf
- Documento(2): 8_110010315000202106096001autoqueadmite20210910194122.docx
- Certificado(1): 10215D043C4E507E4EEC166E61AF24B236E38A038269F63520946AA4F821F623
- Certificado(2): AEAA46440BAB464015595E1F6257F650487A2ECB08A87FC5A42F3E98377D3C8E

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 14 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **92363**

Señor(a):

AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO

eMail: tutelasnacionales@defensajuridica.gov.co;

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: ECOPETROL S.A.

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION CUARTA Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-06096-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 10/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE (E) de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 14/09/2021 16:46:16

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202106096001expedientedigi20210910144507.pdf
- Documento(2): 8_110010315000202106096001autoqueadmite20210910194122.docx
- Certificado(1): 10215D043C4E507E4EEC166E61AF24B236E38A038269F63520946AA4F821F623
- Certificado(2): AEAA46440BAB464015595E1F6257F650487A2ECB08A87FC5A42F3E98377D3C8E

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-84543

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 14 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **92364**

Señor(a):

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN

eMail: notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co; notificacionesjudiciales@dian.gov.co

Dirección: , ABURRA SUR (ANTIOQUIA)

ACCIONANTE: ECOPETROL S.A.

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION CUARTA Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-06096-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 10/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE (E) de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 14/09/2021 16:46:22

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202106096001expedientedigi20210910144507.pdf
- Documento(2): 8_110010315000202106096001autoqueadmite20210910194122.docx
- Certificado(1): 10215D043C4E507E4EEC166E61AF24B236E38A038269F63520946AA4F821F623
- Certificado(2): AEAA46440BAB464015595E1F6257F650487A2ECB08A87FC5A42F3E98377D3C8E

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-84543

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., martes, 14 de septiembre de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **92365**

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCION CUARTA SUBSECCION A

eMail: scs04sb04tadmincdm@notificacionesrj.gov.co; scs04sb02tadmincdm@notificacionesrj.gov.co;

scregtadmcdm@cendoj.ramajudicial.gov.co;

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: ECOPETROL S.A.

ACCIONADO: CONSEJO DE ESTADO SECCION CUARTA Y OTRO

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-06096-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 10/09/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) ROCIO ARAUJO OÑATE (E) de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

SE NOTIFICA EL AUTO DE 10 de SEPTIEMBRE DE 2021 QUE ADMITE LA ACCION DE TUTELA Y A SU VEZ SE LE SOLICITA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL CUARTO DE LA REFERIDA PROVIDENCIA EN EL CUAL SE DISPUSO: CUARTO: OFICIAR al Consejo de Estado, Sección Cuarta y al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Cuarta, para que alleguen copia digital, íntegra del expediente del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho, identificado con número de radicación 25000-23-37-000-2015-01073-00/01, dentro del término de tres (3) días, contados a partir de la fecha de notificación del presente auto.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 14/09/2021 16:46:30

Secretario

Se anexaron (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 4_110010315000202106096001expedientedig20210910144507.pdf
- Documento(2): 8_110010315000202106096001autoqueadmite20210910194122.docx
- Certificado(1): 10215D043C4E507E4EEC166E61AF24B236E38A038269F63520946AA4F821F623
- Certificado(2): AEAA46440BAB464015595E1F6257F650487A2ECB08A87FC5A42F3E98377D3C8E

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-84543